



Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.

EL TRABAJO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES DE PRIMERA INFANCIA, DEBE SER CONSIDERADO DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, reconoció la labor de las futuras educadoras, cuyo mayor reto, advirtió, más allá de enseñar a sumar y restar, en medio de los saldos de la pandemia, será el de la socialización de las niñas y niños de Primera Infancia.

En la Conferencia Magistral “Nuevas Realidades de la Infancia”, la Defensora se refirió al déficit en materia de relaciones sociales de las personas menores de 6 años, cuyo rezago general se extiende a sus habilidades para el aprendizaje y desarrollo.

En el marco de la celebración por el 75 Aniversario de la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños (ENMJN), dijo que las educadoras deben desempeñar sus labores observando los principios del Interés Superior de la Niñez, la No Discriminación, la Participación y la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo, de acuerdo con la *Convención de los Derechos del Niño*.

“En la medida que las niñas y niños crecen, la base de sus habilidades y conocimientos se expande; adquieren la capacidad de escuchar a otras y otros, recolectar información, expresar opiniones y negociar decisiones cada vez más complejas”, explicó.

El concepto de Autonomía Progresiva (Artículo 5 de la *CDN*) reafirma el derecho y la responsabilidad de proveer orientación apropiada para que las niñas y niños desarrollen sus capacidades y progresivamente adquieran la autonomía necesaria para el pleno ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se refirió a la *Observación General Número 7 (2005)*, del Comité de los Derechos del Niño, que establece las características diferenciadas respecto de la Primera Infancia.

De esta manera, se define a la Primera Infancia como el período desde el nacimiento y a lo largo del primer año de vida, en los años de preescolar y durante el período de transición que culmina con su escolarización, esencial para el ejercicio de todos sus derechos consagrados en la *Convención*.

Ante docentes y estudiantes de la ENMJN, Ramírez Hernández insistió en la necesidad de una mirada interseccional en el desempeño profesional de las y los educadores, que observe y sume las diferentes condiciones de desventaja de la actual y de las futuras generaciones de niñas y niños con quienes trabajarán.

En ese sentido, señaló la precarización económica general y en la cual las niñas y niños de Primera Infancia resultan ser siempre los más afectados.

Finalmente subrayó que el trabajo profesional de las educadoras y educadores de Primera Infancia deberá ser considerado dentro del Sistema Integral de Cuidados, cuyo piso mínimo está considerado en la *Constitución de la Ciudad de México*, y que deberá desarrollarse de manera consistente a nivel nacional en el futuro próximo.

www.cdhcm.org.mx